



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	OLVIA PEÑA ARANGO CC 32.459.847
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
LITIS CONSORTE	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN
RAD. NRO	05001 31 05 010 2018 00629 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Reconoce personería

En el trámite de la referencia, mediante correo electrónico del 20 de febrero de 2024, se allegó **PODER** que le hiciera el Representante Legal de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A E.S. P, al profesional del derecho ALEJANDRO AUGUSTO BAÑOL BETANCUR CC 15.914.936 TP 50621 CSJ, a quien se le reconoce personería, por encontrarse acorde a lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **895743433477dcf943e247fbb473d9ca62fce3dcaae755b855ccbcad80bad82**

Documento generado en 15/04/2024 02:29:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>